

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 – 1183

SALTA, 20 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.701/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de fs. 32, elevada por la alumna **GUANUCO, ANDREA PAOLA** - L.U.N° 408.280 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2004 - mediante el cual solicita se le otorgue una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de la materia **Diversidad Biológica II**, cursada en el segundo cuatrimestre del período lectivo 2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 35/36, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, informa sobre la situación particular de la estudiante peticionante;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 37, aconseja otorgar la prórroga de regularidad solicitada, hasta el turno ordinario de diciembre de 2015, con carácter de excepcional;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

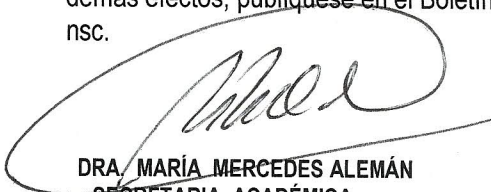
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **GUANUCO, ANDREA PAOLA** - L.U.N° 408.280 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2004 una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2015**, de la validez de los Trabajos Prácticos en la materia **DIVERSIDAD BIOLOGICA II**, en virtud de lo expresado en el exordio y en carácter de excepción.

ARTICULO 2°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES